



Acuerdo 1201 Por el cual se aprueba la actualización de la información de las series hidrológicas San Marcos y Cucuana del año 2018

Acuerdo Número: 1201	Fecha de expedición: 1 Agosto, 2019	Fecha de entrada en vigencia: 1 Agosto, 2019
--------------------------------	---	--

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 565 del 1 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2	Que el numeral 5.3 del Acuerdo 917 de 2016 prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica.
3	Que mediante el Acuerdo 1164 del 4 de abril de 2019 se aprobó la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica de las series Cucuana y San Marcos del año 2018, hasta el 31 de julio de 2019.
4	Que en la reunión 365 del 11 de julio de 2019 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables (SURER), EPSA S.A. E.S.P. presentó la actualización de la información hidrológica del año 2018 de las series Cucuana y San Marcos, con base en la metodología de estimación del caudal natural de la central Cucuana aprobada mediante el acta de reunión 311 del 9 de febrero de 2017 del Subcomité Hidrológico.
5	Que en la reunión 365 del SURER del 11 de julio de 2019 se dio concepto favorable a la solicitud de actualización de la información de las series hidrológicas de las series Cucuana y San Marcos.
6	Que el Comité de Operación en la reunión 325 del 25 de julio de 2019 recomendó al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

[illegible]

	2018	1.35	1.28	1.35	3.04	3.75	3.83	2.72	2.24	1.80	2.05	2.47	1.34	
2	Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.													
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.													

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre